



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007671/2014

CORDOBA, 10 OCT 2014

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Directora de la Biblioteca de esta Facultad, en el sentido que se le abone a la Sra. Claudia Roxana Mendez, 10 horas extras, en concepto de Asignación Complementaria, a los fines de desempeñar funciones en reemplazo de la Sra. Marilina Altamirano (Legajo 45.444) en uso de licencia por maternidad desde el 19-12-2013 al 16-06-2014,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7 por el Departamento de Sueldos de la Facultad;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Dejar sin efecto la Res Dec. 990/14, referida al pago de 10 horas extras a la Sra. Claudia Roxana **MENDEZ**.

Artículo 2º- Disponer el pago de 10 horas extras correspondientes al periodo comprendido del 26-05-2014 al 09-06-2014, a la Sra. Claudia Roxana **MENDEZ (Legajo 35.839)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe de \$ **2457,80.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 80/00).**

Artículo 3º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 4º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fuente 11 inc. 1 (Fondos provenientes de acuerdo a lo estipulado en el art. 4 de la Ord. 2/2011 del HCS);**

Artículo 5º- Tómese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
SB.mes

1271

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDÓ
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC